



**Expediente n. °727/2020**  
**Informe de Intervención**  
**Documento firmado por:** La Interventora.

## **INFORME DE INTERVENCIÓN DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, JULIO 2020**

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, y en relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente,

### **INFORME**

**PRIMERO.** El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en la normativa de contratación pública aplicable, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

---

**Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga**

Excm. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,  
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





A favor de compatibilizarla con la normativa europea y en concreto, con la Directiva 2011/7/UE, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, mediante el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, se procedió a modificar el original Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, para aclarar conceptos y alinear la metodología de cálculo a la referida Directiva Comunitaria, modificando la forma de computar el inicio del número de días de pago y pendientes de pago.

Por otra parte, en relación al seguimiento del cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores el art. 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dice que:

*"El órgano interventor de la Corporación Local realizará el seguimiento del Cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.*

*En el caso de las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando el órgano interventor detecte que el período medio de pago de la Corporación Local supera en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la actualización de su plan de tesorería de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.6, formulará una comunicación de alerta, en el plazo de quince días desde que lo detectara, a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera de las Corporaciones Locales y a la junta de gobierno de la Corporación Local. La Administración que tenga atribuida la tutela financiera podrá establecer medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que la Corporación Local deberá adoptar de forma que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores. Cuando sea la Comunidad Autónoma quien tenga atribuida la citada tutela financiera deberá informar de aquellas actuaciones al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

---

**Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga**

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,  
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





*Si aplicadas las medidas anteriores persiste la superación en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad se podrá proceder por el órgano competente de la Administración General del Estado, previa comunicación de la Comunidad Autónoma en el caso de que ésta ostente la tutela financiera de la Corporación Local, a la retención de recursos derivados de la participación en tributos del Estado para satisfacer las obligaciones pendientes de pago que las Corporaciones Locales tengan con sus proveedores. Para ello, se recabará de la Corporación Local la información necesaria para cuantificar y determinar la parte de la deuda comercial que se va a pagar con cargo a los mencionados recursos.”*

Así visto, y tal y como ordena el artículo 6.2 de dicho Real Decreto, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública así como publicar de manera periódica la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al mes para *las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del TRLHL y sus entes dependientes anterior:*

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual, y su serie histórica.
- c) La ratio de operaciones pagadas mensual de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual, de cada entidad y su serie histórica.

La información relativa a su PMP, se publicará a su vez, en el portal web de la Entidad Local<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> También deberá calcularse el periodo medio de pago con esta metodología, en caso de proceder:

- A la cancelación de las operaciones de préstamo formalizadas con el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores en algunas de las fases el Plan de Pago a Proveedores; ya que, si supera el plazo máximo establecido en la normativa sobre la morosidad, el ahorro financiero

### **Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga**

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,  
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





El Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga está adscrito a la Excm. Diputación Provincial de Málaga perteneciendo a su perímetro de Consolidación como ente dependiente.

**SEGUNDO.** Legislación aplicable:

- El Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio.
- Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, 8 y 18 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 3.1 del Real Decreto 635/2014, para calcular el periodo medio de pago a proveedores, se deberán tener en cuenta

**1.** Las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente.

---

generado como consecuencia de la suscripción de la nueva operación de endeudamiento autorizada deberá destinarse a reducir su deuda comercial y, en consecuencia, el PMP.

- Tener que elaborar un Plan económico-financiero, ya que se deberá incluir una previsión del periodo medio de pago a proveedores en los años de vigencia del mismo.

---

**Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga**

Excm. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,  
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





2. Las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir del 1 de enero de 2014.

A este respecto, para el cálculo del Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga referido al *mes de julio*, quedan incluidas las siguientes facturas y certificaciones:

**Justificantes Pagados Incluidos:**

Justificante	Proveedor	Importe factura	Fecha de entrada en el registro administrativo	Fecha de aprobación o conformidad de la factura, certificación o similar / Fecha de la Obligación/Fecha de Inicio del cómputo	Importe Pagado	Fecha del pago material
F/2020/369	ELITE 2000 CARS, S.L.	105,31	01/05/2020	01/07/2020	105,31	09/07/2020
F/2020/374	ROMEMU, S.L. (FERRETERIA ROMERO)	133,10	03/05/2020	01/07/2020	133,10	09/07/2020
F/2020/378	RELUSUR RECAMBIOS Y LUBRICANTES DEL SUR	19,72	05/05/2020	01/07/2020	19,72	09/07/2020
F/2020/379	HERMANOS LOPEZ PARDO S.L.	16,60	05/05/2020	01/07/2020	16,60	09/07/2020
F/2020/380	NAVEGAGPS, S.L.	1.808,95	05/05/2020	01/07/2020	1.808,95	09/07/2020
F/2020/382	RETEVISION ABERTIS S.A.	3.780,95	05/05/2020	01/07/2020	3.780,95	09/07/2020
F/2020/383	RETEVISION ABERTIS S.A.	2.354,97	05/05/2020	01/07/2020	2.354,97	09/07/2020
F/2020/386	SERVICIOS SECURITAS S.A.	32.720,98	06/05/2020	01/07/2020	32.720,98	09/07/2020
F/2020/388	WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	1.619,28	06/05/2020	01/07/2020	1.619,28	09/07/2020
F/2020/390	ENDESA ENERGIA, S.A.	600,89	07/05/2020	07/05/2020	600,89	07/07/2020

**Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga**

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,  
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





F/2020/392	ENDESA ENERGIA, S.A.	433,68	07/05/2020	07/05/2020	433,68	07/07/2020
F/2020/398	ITURRI	7.603,17	11/05/2020	01/07/2020	7.603,17	09/07/2020
F/2020/402	SEGURIDAD FACTOTUR S.L.	878,46	12/05/2020	01/07/2020	878,46	09/07/2020
F/2020/403	MEDINA MONCAYO, S.A. E.S. LOS PINOS	689,12	12/05/2020	01/07/2020	689,12	09/07/2020
F/2020/406	MAN TRUCK & BUS IBERIA, S.A.U.	2.509,10	12/05/2020	01/07/2020	2.509,10	09/07/2020
F/2020/407	NEUMÁTICOS MERINO, S.L.	2.674,68	13/05/2020	01/07/2020	2.674,68	09/07/2020
F/2020/413	TECNOSOFT S.L.	60,50	14/05/2020	01/07/2020	60,50	09/07/2020
F/2020/415	VODAFONE	281,05	14/05/2020	01/07/2020	281,05	09/07/2020
F/2020/416	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	51,59	14/05/2020	01/07/2020	51,59	09/07/2020
F/2020/417	EL BOTIJO AGUA DE ANDALUCIA S.L.	97,72	14/05/2020	01/07/2020	97,72	09/07/2020
F/2020/422	AUTORRECAMB IOS CECILIO, S.L.	21,49	18/05/2020	01/07/2020	21,49	09/07/2020
F/2020/423	NEUMÁTICOS MERINO, S.L.	350,73	18/05/2020	01/07/2020	350,73	09/07/2020
F/2020/424	RELUSUR RECAMBIO Y LUBRICANTES DEL SUR	4.788,70	20/05/2020	01/07/2020	4.788,70	09/07/2020
F/2020/426	JOSE CARLOS INGLADA MUÑOZ	101,70	20/05/2020	01/07/2020	101,70	09/07/2020
F/2020/427	RICOH ESPAÑA SLU	40,80	20/05/2020	01/07/2020	40,80	09/07/2020
F/2020/428	RICOH ESPAÑA SLU	329,05	20/05/2020	01/07/2020	329,05	09/07/2020
F/2020/429	ELECTROMUEBL ES RUIZ E HIJOS, S.L.	100,01	20/05/2020	01/07/2020	100,01	09/07/2020
F/2020/430	VODAFONE	3.637,14	20/05/2020	01/07/2020	3.637,14	09/07/2020
F/2020/431	FRANCISCO J.PEREZ RAMIREZ	175,67	20/05/2020	01/07/2020	175,67	09/07/2020
F/2020/435	ARANZAZU BENGOECHEA ISASA	344,85	21/05/2020	01/07/2020	344,85	09/07/2020
F/2020/436	ARANZAZU BENGOECHEA ISASA	101,64	21/05/2020	01/07/2020	101,64	09/07/2020

### Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,  
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





F/2020/439	QUIRON PREVENCION S.L.U.	6.318,68	26/05/2020	01/07/2020	6.318,68	09/07/2020
F/2020/441	ARANZAZU BENGOCHEA ISASA	1.128,33	28/05/2020	01/07/2020	1.128,33	09/07/2020
F/2020/442	ENDESA ENERGIA, S.A.	544,16	28/05/2020	28/05/2020	544,16	28/07/2020
F/2020/443	LA BOUTIQUE DEL NEUMÁTICO JOSE GARCIA ESPADA, S.L.	255,12	29/05/2020	01/07/2020	255,12	09/07/2020
F/2020/444	ANTONIO ROMERO BERMÚDEZ FERRETERÍA RUBELTOR	339,25	29/05/2020	01/07/2020	339,25	09/07/2020
F/2020/448	ENDESA ENERGIA, S.A.	355,80	30/05/2020	30/05/2020	355,80	29/07/2020
F/2020/449	FEMACON S.L.	35,04	31/05/2020	01/07/2020	35,04	09/07/2020
F/2020/509	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	286,81	12/06/2020	23/07/2020	286,81	27/07/2020
F/2020/511	SOLRED S.A.	1.357,11	15/06/2020	01/07/2020	1.357,11	02/07/2020
F/2020/512	SOLRED S.A.	4.276,07	15/06/2020	01/07/2020	4.276,07	02/07/2020
F/2020/520	A7GR SERVICIOS Y OBRAS	30.091,65	16/06/2020	01/07/2020	30.091,65	02/07/2020
F/2020/531	MARIA DEL CARMEN JIMÉNEZ CASTAÑEDA	390,00	22/06/2020	01/07/2020	390,00	06/07/2020
F/2020/532	CARRASPORT, S.L.L.	14.280,00	24/06/2020	26/06/2020	14.280,00	01/07/2020
F/2020/534	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	0,53	24/06/2020	23/07/2020	0,53	27/07/2020
F/2020/536	AQUALIA GESTION INTEGRAL DEL AGUA S.A.	736,90	25/06/2020	23/07/2020	736,90	27/07/2020
F/2020/545	FAL CALZADOS DE SEGURIDAD S.A.	15.042,72	02/07/2020	06/07/2020	15.042,72	07/07/2020
F/2020/555	PILAR ALCALA MILLA	780,81	03/07/2020	07/07/2020	780,81	10/07/2020
F/2020/557	SUMINISTROS INDUSTRIALES PEREZ Y PEREZ S.L.	2.280,85	03/07/2020	09/07/2020	2.280,85	13/07/2020

### Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,  
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





F/2020/564	BP OIL ESPAÑA S.A.	160,02	03/07/2020	03/07/2020	160,02	07/07/2020
F/2020/565	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE S.A.	1.490,72	03/07/2020	06/07/2020	1.490,72	06/07/2020
F/2020/572	ENDESA ENERGIA, S.A.	1.511,19	06/07/2020	10/07/2020	1.511,19	10/07/2020
F/2020/573	AGUAS DE ARCHIDONA, S.L.	96,96	06/07/2020	06/07/2020	96,96	10/07/2020
F/2020/575	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	11,02	06/07/2020	06/07/2020	11,02	24/07/2020
F/2020/576	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	37,15	06/07/2020	06/07/2020	37,15	24/07/2020
F/2020/577	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	6,50	06/07/2020	06/07/2020	6,50	24/07/2020
F/2020/578	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	61,78	06/07/2020	06/07/2020	61,78	24/07/2020
F/2020/579	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	06/07/2020	06/07/2020	56,25	24/07/2020
F/2020/580	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	06/07/2020	06/07/2020	56,25	24/07/2020
F/2020/581	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	06/07/2020	06/07/2020	56,25	24/07/2020
F/2020/583	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	06/07/2020	06/07/2020	56,25	24/07/2020

### Consortio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,  
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





F/2020/584	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	06/07/2020	06/07/2020	56,25	24/07/2020
F/2020/585	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	95,94	06/07/2020	06/07/2020	95,94	24/07/2020
F/2020/586	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	39,21	06/07/2020	06/07/2020	39,21	24/07/2020
F/2020/587	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	39,21	06/07/2020	06/07/2020	39,21	24/07/2020
F/2020/589	ENDESA ENERGIA, S.A.	692,88	06/07/2020	06/07/2020	692,88	13/07/2020
F/2020/590	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	260,71	06/07/2020	06/07/2020	260,71	13/07/2020
F/2020/592	ENDESA ENERGIA, S.A.	206,17	07/07/2020	07/07/2020	206,17	14/07/2020
F/2020/594	ITURRI	1.800,00	07/07/2020	09/07/2020	1.800,00	13/07/2020
F/2020/597	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	760,84	08/07/2020	08/07/2020	760,84	08/07/2020
F/2020/605	NUNSYS S.L.	214,16	08/07/2020	09/07/2020	214,16	13/07/2020
F/2020/606	CARROCERIAS HERMONT, S.L.	5.977,40	08/07/2020	09/07/2020	5.977,40	20/07/2020
F/2020/607	ENDESA ENERGIA, S.A.	445,17	08/07/2020	08/07/2020	445,17	15/07/2020
F/2020/608	EL CORTE INGLES	18.031,06	09/07/2020	20/07/2020	18.031,06	22/07/2020
F/2020/610	TEMAVECO S.L.	5.203,54	10/07/2020	20/07/2020	5.203,54	23/07/2020
F/2020/611	TEMAVECO S.L.	5.203,54	10/07/2020	20/07/2020	5.203,54	23/07/2020
F/2020/612	TEMAVECO S.L.	5.203,54	10/07/2020	20/07/2020	5.203,54	23/07/2020
F/2020/613	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	84,64	12/07/2020	12/07/2020	84,64	20/07/2020
F/2020/614	EL CORTE INGLES	5.018,02	13/07/2020	20/07/2020	5.018,02	22/07/2020
F/2020/621	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	801,00	14/07/2020	14/07/2020	801,00	14/07/2020
F/2020/622	ENDESA ENERGIA, S.A.	249,99	14/07/2020	14/07/2020	249,99	14/07/2020

### Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,  
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





F/2020/624	DIEGO VIGARA SANTANO	2.700,00	14/07/2020	20/07/2020	2.700,00	22/07/2020
F/2020/636	TELEFONICA DE ESPAÑA	17,40	21/07/2020	21/07/2020	17,40	21/07/2020
F/2020/643	ENDESA ENERGIA, S.A.	269,62	21/07/2020	21/07/2020	269,62	28/07/2020
F/2020/665	ENDESA ENERGIA XXI, S.L.	377,30	31/07/2020	31/07/2020	377,30	31/07/2020
	<b>TOTAL...</b>	<b>204.279,36</b>			<b>204.279,36</b>	

**Justificantes Pendientes de pago Incluidos:**

Justificante	Proveedor	Importe factura	Fecha de entrada en el registro administrativo	Fecha de aprobación o conformidad de la factura, certificación o similar / Fecha de la Obligación/Fe cha de Inicio del cómputo
F/2020/486	ENDESA ENERGIA, S.A.	505,72	05/06/2020	05/06/2020
F/2020/501	ENDESA ENERGIA, S.A.	383,59	09/06/2020	09/06/2020
F/2020/582	VEIASA VERIFICACIÓN INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	56,25	06/07/2020	06/07/2020
F/2020/588	ENDESA ENERGIA, S.A.	570,60	06/07/2020	06/07/2020
F/2020/591	ENDESA ENERGIA, S.A.	378,03	07/07/2020	07/07/2020
F/2020/596	PATRICE PUBLICIDAD EXTERIOR S.L.	6.050,00	08/07/2020	09/07/2020
F/2020/645	FLOMEYCA S.A.	9.613,45	22/07/2020	28/07/2020
F/2020/654	ENDESA ENERGIA, S.A.	472,02	25/07/2020	25/07/2020
F/2020/656	ENDESA ENERGIA, S.A.	78,90	28/07/2020	28/07/2020
	<b>TOTAL...</b>	<b>18.108,56</b>		

Señalar que el justificante con número F/2015/500 por importe de 3.065,58 euros fue debidamente abonado pero siguen apareciendo en el

**Consortio Provincial de Bomberos de Málaga**

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,  
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





sistema de información contable por error. Por su parte el justificante con número F/2016/1341 por importe de 131,18 euros aparece porque fue duplicado su registro de entrada, esta factura fue debidamente abonada.

Finalmente considerar los registros de entrada según el siguiente detalle pendientes de relacionar por estar en trámites con el proveedor:

Justificante	Descripción	Importe Factura	Fecha Entrada Registro administrativo
F/2019/1429	FRA. SUMINISTRO DE 600 PANTALONES Y 300 CHAQUETILLAS.	168.867,60	27/12/2019
F/2016/490	FRA. VODAFONE POR SUMINISTRO DE CABLES PARA TELEFONÍA DE OFICINA CENTRAL Y CECMA.	93,15	20/04/2016
	<b>TOTAL</b>	<b>168.960,75</b>	

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 3.2 del Real Decreto 635/2014, quedarán excluidas del cálculo del periodo medio de pago a proveedores:

1. Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional
2. Las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
3. Las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

**QUINTO.** El periodo medio de pago del Consorcio será un indicador (PMP) que refleje el tiempo que tardan en hacer sus pagos, reflejando igualmente su pendiente de pago acumulado.

---

**Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga**

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,  
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





**SEXTO.** El «*ratio de operaciones pagadas*», tal y como se indica en el artículo 5.2 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos:

Serán «*número de días de pago*»<sup>2</sup> los días naturales transcurridos desde:

- la fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material de la obligación (incluido).
- la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material de la obligación (incluido).
- la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo hasta la fecha de pago material de la obligación (incluido), cuando los bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados, o la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

Con esta información, el cálculo del «*ratio de operaciones pagadas*» del C.P.B. de Málaga presenta los siguientes resultados:

Importe TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	204.279,36
RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	<b>5,18</b>

**SÉPTIMO.** El «*ratio de operaciones pendientes de pago*», tal y como se indica en el artículo 5.3 del Real Decreto 635/2014, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de

<sup>2</sup>Téngase en cuenta que tras la entrada en vigor el día **1 de abril de 2018** de los cambios en el cálculo del PMP introducidos por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, se ha producido una **modificación en la forma de computar** el «*número de días de pago*».

En consecuencia, **esta variable ya NO tomará valores negativos**, puesto que ya no se tiene en cuenta si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra.

### Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,  
1ª planta. C.P. 29004 Málaga





pago a final del mes o trimestre:

Serán «*número de días pendientes de pago*»<sup>3</sup> a los días naturales transcurridos desde:

- la fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
- la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
- la fecha de entrada de la factura en el registro administrativo hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados, cuando los bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados, o la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

Con esta información, el cálculo del «*ratio de operaciones pendientes de pago*» del C.P.B. de Málaga presenta los siguientes resultados:

Importe OP. PENDIENTES DE PAGO	18.108,56
RATIO DE OP. PENDIENTES DE PAGO	<b>13,14</b>

**OCTAVO.** El «*periodo medio de pago*» del Consorcio, tal y como se indica en el artículo 5.1 del Real Decreto 635/2014 es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, sumándole el efecto de los retrasos en el pago de la deuda comercial.

En base a los cálculos precedentes el «*periodo medio de pago*» del C.P.B. de Málaga presenta los siguientes resultados:

PERIODO MEDIO DE PAGO	<b>5,83</b>
-----------------------	-------------

<sup>3</sup>Téngase en cuenta que tras la entrada en vigor el día **1 de abril de 2018** de los cambios en el cálculo del PMP introducidos por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, se producirá una **modificación en la forma de computar** el «*número de días pendientes de pago*».

En consecuencia, **esta variable ya NO tomará valores negativos**, puesto que ya no se tiene en cuenta si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra.

### Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga

Excm. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,  
1ª planta. C.P. 29004 Málaga



**NOVENO.** En base a los cálculos precedentes, se concluye lo siguiente:

Importe TOTAL DE PAGOS REALIZADOS	204.279,36
RATIO DE OPERACIONES PAGADAS	<b>5,18</b>

Importe OP. PENDIENTES DE PAGO	18.108,56
RATIO DE OP. PENDIENTES DE PAGO	<b>13,14</b>

PERIODO MEDIO DE PAGO	<b>5,83</b>
-----------------------	-------------

**DÉCIMO.** A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

El Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga cumple para el mes de julio 2020 con el límite legal de 30 días del Periodo Medio de Pago.

<b>CUMPLIMIENTO</b>
Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe se cumple con el periodo medio de pago legalmente previsto.

En Málaga, a fecha de firma digital.

La Secretaria-Interventora.

Fdo.: Ascensión Nevado López de Zubiría.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

**Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga**

Excma. Diputación Provincial de Málaga, Calle Pacífico nº.54, Edif. A, Módulo C,  
1ª planta. C.P. 29004 Málaga